



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
FISCALIZACIÓN TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES

CONVOCATORIA DE REMATE

BIN-2022-001

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo, 16, primer párrafo y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 22 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 19 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 31 de diciembre de 1979; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y e), NOVENA, primer párrafo y quinto párrafo, fracción I, inciso a) y b), y DECIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario tomo LXXXVIII segunda época de fecha 24 de marzo de 2009, en relación con las cláusulas transitorias SEGUNDA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario Tomo XCIV, Segunda Época de fecha 31 de julio de 2015; modificado mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario de fecha 08 de mayo de 2020; artículos 1, 7, 30, 57, 67 y 70 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 5, primer párrafo, fracción I y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos 1, 3, 5, 11, 12, 16, 18, primer párrafo, en lo referente a la Secretaría de Finanzas, 23, 24, 26, 39, 40, primer párrafo, fracción I, incisos c), f) y g), fracción III, inciso b) y fracción VII, inciso b); así como los artículos transitorios PRIMERO, CUARTO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO SEXTO, primer párrafo, inciso A), en lo referente a la Secretaría de Finanzas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, publicada mediante decreto 345 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 06 de septiembre de 2021, número extraordinario, tomo C, segunda época, modificada mediante decreto número 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 09 de febrero del 2022, Tomo CI, Segunda Época, Número 6, Novena Sección; fundando la competencia del servidor público del Gobierno del Estado de Tlaxcala que firma el presente oficio en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 1, 2, 5, 6, 8, primer párrafo, fracción II, inciso a); 10, primer párrafo, fracción II, 15, primer párrafo, fracciones I, IX y último párrafo, 16, primer párrafo, inciso A), fracciones II y XXXVI y artículo 17, primer párrafo, inciso A), fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala vigente de fecha 22 de diciembre de 2014, expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 2 de enero de 2015, en el Tomo XCIV, Segunda Época, Número Extraordinario; reformados, adicionados y derogados diversos artículos mediante Decreto de fecha 05 de noviembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario, Tomo XCIV, Segunda Época de fecha 19 de noviembre de 2015, así como de fecha 14 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de noviembre de 2016, número extraordinario, Tomo XCV, Segunda Época; así como el Primero y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 15 de julio de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 16 de julio de 2021, No. Extraordinario, Tomo C, Segunda Época y; artículos 173, primer párrafo, fracción I, 174 primer párrafo, 175, 176, 177, 178, 179, 180 primer párrafo, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, y con la regla 2.13.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública número BIN-2022-001 para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, con la finalidad de hacer efectivo el pago del crédito fiscal federal número 6393, a cargo del contribuyente **Lázaro Romero Parada**, conforme a las siguientes;

BASES

La subasta se llevará a cabo a partir de las doce horas del día 01 de junio de 2022 a las doce horas del día 08 de junio de 2022 a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas/>, en la cual los interesados podrán realizar las posturas correspondientes conforme al artículo 182 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 105 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

De conformidad con los artículos 179, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación vigente, quienes tengan interés en participar en el remate, deberán satisfacer en forma previa los siguientes requisitos:

1. Llenado de solicitud de registro para participar en el remate en la página electrónica <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas/>.
2. Una vez llenado su registro se le asignará cuenta de usuario y contraseña (**única, personal e intransferible**) para que posteriormente presente en efectivo y en una sola exhibición, en el Departamento de Requerimientos y Obligaciones de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuando menos el 10% del valor del avalúo del bien que se enuncia en la presente convocatoria de remate, dicho importe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y será requisito previo e indispensable para que los interesados puedan realizar posturas, lo anterior de conformidad con el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación vigente.
3. La posición mínima para participar en el remate será la postura legal, que corresponde a las dos terceras partes del valor del avalúo del bien embargado, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace del conocimiento a todos los participantes que, una vez concluido el periodo de la subasta, se fincará el remate del bien a favor del postor que haya efectuado la mejor postura, comunicando de inmediato a los postores participantes.



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
FISCALIZACIÓN TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES

Una vez hecho lo anterior, el postor ganador, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del remate, deberá enterar al fisco en efectivo y de contado la cantidad ofrecida en su postura, en el entendido de que, de no hacerlo se perderá el depósito constituido y se aplicará de inmediato a favor del fisco.

El bien sujeto a remate, la base de enajenación, la postura legal y el depósito para intervenir en la subasta son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL	DEPÓSITO PREVIO A REALIZAR POSTURA
Trigésima quinta fracción del predio rústico destinado a huerto familiar denominado "COVADONGA", ubicado en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, con las siguientes medidas y colindancias: • Al Norte: De oriente a poniente con 9.37 mts, nueve metros, treinta y siete centímetros, linda con fracción número treinta y cuatro, continúa con la misma dirección con 9.37 mts, nueve metros, treinta y siete centímetros, linda con fracción número treinta y tres; • Al Sur: 18.75 mts, dieciocho metros, setenta y cinco centímetros, linda con fracción número treinta y seis; • Al oriente: 7.00 mts, siete metros, linda con el señor Víctor Márquez, y • Al Poniente: 7.00 mts, siete metros, linda con calle sin nombre. Datos de Registro del bien: Inscrito el día 04 de diciembre de 2001, bajo la partida número 261-8, a fojas 224 Vta., Sección Primera, Volumen 76, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Datos de Registro del Embargo: Registrado con el número de documento electrónico RP12FX-80MV64-CW57M4, con folio real electrónico TL29-P4D0-YH3G-1R7R, con antecedente de inscripción en Partida 0261/08 en Cuauhtémoc Sección 01 Volumen 0076. Fecha de inscripción del Embargo: Inscrito el 11 de agosto de 2015. Observaciones adicionales: • Superficie total: 128.80 m² • Superficie construcción: 175 m² (aproximadamente, según avalúo comercial número 1968 de fecha 02 de febrero de 2022) • Terreno rústico.	\$ 1,080,920.00	\$ 720,613.00	\$ 108,092.00

El bien inmueble descrito se encuentra ubicado a la vista del público interesado con direccion en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, sin numero, Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, mismo que podrá ser examinado fisicamente con la asesoria del personal autorizado, en un horario de 8:30 horas a las 13:30 horas de lunes a viernes, previa cita al número telefónico **(246) 46 52960 Ext. 3616 y 3634**, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas.

Asímismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravámen emitido por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, el bien inmueble a rematar no reporta acreedor y/o gravamen alguno.

No obstante, lo anterior, quien se crea con derecho alguno sobre el bien detallado en el recuadro anterior, podrá manifestar lo que a su interés convenga en términos de los artículos 128, 149, 175 y 177 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a 12 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



MFS / PIP / AVS / GECC